
Documentos sociales del magisterio y comunicación masiva

Por Manuel Alcalá *

Desde la clausura del Vaticano II (1965) han aparecido numerosos documentos del magisterio de la Iglesia, tanto episcopal como papal, sobre su llamada "doctrina social".

Esta documentación se dirige bien a toda la Iglesia e incluso a todo el mundo, bien a Iglesias particulares pero de gran heterogeneidad geográfica, racial, cultural, etc. como en los casos de Latinoamérica o de USA.

Dada tal índole de receptores, deberían ser documentos de tipo masivo en el sentido técnico de la expresión; a saber: no interpersonales, grupales o categoriales sino, todo lo contrario: anónimas, pluriformes y multicategoriales. Tales son las características de la "comunicación de masas".

Esto parece tanto más necesario cuanto que ha variado profundamente el potencial "receptor" de tales documentaciones.

La gran mayoría del mundo de hoy carece de la capacidad de lectura y de escucha, vigentes hace poco tiempo. Esto no sólo en sentido cuantitativo, sino también cualitativo. La asimilación de la persona media actual es mínima. No soporta ni documentos proliferos ni los que, por su abstracción, exigen mediano esfuerzo descodificador.

Los receptores actuales, ya hijos de una civilización audiovisual tienen gran dificultad para admitir y más aún para asimilar contenidos y formulaciones abstractas. Su descodificación es muy rápida, casi fulminante y funciona no de modo racional sino icónico, es decir: por asociación o disociación de imágenes visuales y auditivas, no por reflexión sobre ellas. Su prototipo sería el "video-clip" de la TV comercial.

* Doctor en Filosofía. Licenciado en Teología. Escritor y periodista.

La comunicación en la documentación social

Vamos a aplicar todo lo dicho a dos documentos sociales muy significativos del actual pontificado. Nos referimos a las Encíclicas *Laborem exercens* (1983) y *Sollicitudo rei socialis* (1988). Creemos, con todo, que podría extenderse a los demás y, en general, a casi toda la documentación eclesial contemporánea. Sólo nos referimos a sus aspectos comunicativos, no a los doctrinales ni temáticos.

Desde la perspectiva de la comunicación, tales Encíclicas presentan las características siguientes:

1. *Prolijidad*. Ambas son llamativamente extensas. La *Laborem exercens* tiene unas 20.000 palabras. La *Sollicitudo rei socialis*, unas 24.000. Equivalen, pues respectivamente, en extensión a las "Constituciones" del Vaticano II *Lumen Gentium* y *Gaudium et Spes*.
2. *Perfeccionamiento*. Cada Encíclica presenta una 90 citas, muchas de ellas explicitadas. Se refieren tanto a la documentación anterior del magisterio social de la Iglesia, como a otros temas más generales, tal vez con intención de continuidad.
3. *Tecnicismos*. El lenguaje utilizado es relativamente técnico y, en ocasiones, hasta profesoral. Su vocabulario y terminología no son los del hombre medio sino de personas cultas e incluso bastante iniciadas en un estilo de pensamiento clerical, incluso con resabios "escolásticos".
4. *Metodología*. Aunque la *Laborem exercens* sea a nuestro juicio, más deductiva y la *Sollicitudo rei socialis* más inductiva, ambas cartas tienen una "estructura racional" y operan con un predominio de lo abstracto sobre lo concreto; del contenido sobre la imagen; de lo definitivo sobre lo coyuntural. Se diría que son documentos con apetencia de estabilidad.

Interlocutores reales de la documentación

Si recordamos que ambas encíclicas se dirigen, en su definición, a todo el mundo, salta a la vista una clara paradoja. Porque documentos pensados en principio para la masa, se dirigen, de hecho, a grupos homogéneos y categoriales.

Tanto la *Laborem exercens* y la *Sollicitudo*, como prácticamente todos los documentos citados en la Nota al final, se orientan a un públi-

Documentos sociales del magisterio y comunicación masiva

co no sólo alfabetizado, sino además relativamente culto e incluso iniciado en la terminología clerical. Este público es el único receptor capaz de leerlos y descodificarlos.

La "masa" es incapaz no sólo de asimilarlos, sino incluso de acabar su lectura, caso de comenzarla. El resultado es que los receptores, a quienes se dirigen los mensajes sociales, los conocerán por otros "medios de comunicación" más populares, como la prensa, radio o televisión, aunque sometida en todo caso a mediatización ajena de cualquier orden incluso doctrinal.

Tal situación, aunque prevista tal vez por los redactores, invalida en gran manera su eficacia.

Ideal comunicativo en los documentos sociales

Si, consecuentes con tal situación, quisiéramos esbozar las calidades de un documento social, capaz de ser asimilado por la masa, a la que se dirige, éstas serían las siguientes:

1. *Reducción cuantitativa*: Los documentos, para ser leídos y asimilados, no deberían pasar mucho de dos mil palabras, es decir: unos cinco folios a simple espacio.
2. *Concentración del mensaje*: Frente al desarrollo pastoral los documentos sociales deberían ser extremadamente concisos y de formulaciones pregnantes dentro de una estructura simple y diáfana.
3. *Mensaje incardinado*: El receptor de hoy necesita experimentar como cercano su contenido doctrinal. Por lo mismo, debe verlo inserto lo más cercanamente posible en su situación histórica, muy difícil en documentos genéricos que, a su vez, necesitan ser situados por otros escritos.

Terminamos con tres ejemplos de documentos eclesiales que cumplen tales requisitos: la Carta del episcopado holandés sobre: "Prosperidad, responsabilidad, sobriedad" (1973). La segunda, el "Manifiesto por la paz" (1983) de los obispos austríacos. El tercero, las siete cartas pastorales de los obispos anglicanos, tituladas "Trustworthy and true" (1988).

No todos los documentos del magisterio podrán imitar estos ejemplos. Con todo, sería deseable que encuentren una metodología aná-

Manuel Alcalá

loga para conseguir mayor difusión y efectividad. En todo caso, sería recomendable una versión popular "oficial", junto a la usual más amplia.

Nota: Los principales que recordamos serían los siguientes:

- 1968. Carta apostólica de Pablo VI: "Populorum progressio"
Documentación del Sínodo latinoamericano. Medellín.
- 1971. Carta apostólica "Octogesima adveniens"
Documentación del Sínodo episcopal: Paz y Justicia
- 1978. Documentación del Sínodo latinoamericano. Puebla.
- 1981. Encíclica de Juan-Pablo II: "Laborem exercens".
- 1986. Carta de la C.E. USA: "Justicia y economía para todos"
- 1988. Encíclica de Juan-Pablo II "Sollicitudo rei socialis"